



## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

### **ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 5/2020 ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2.020.**

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día diez de junio de dos mil veinte se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Roberto Escobedo Quintana.

Concejales: D. Juan Andrés Astarloa Peñil, D<sup>a</sup> Maria Luzdivina López Purón, D<sup>a</sup> Olga Borbolla Tarano, D. Tomás Pandal Díaz, D<sup>a</sup> Maria Yrma Franco Amieva, Don Alfonso Sánchez Fuster, Don Marcos Castro Regalado , Don Carlos Hevia Sañudo y Don Vicente Sanchez Caso.

No asiste: D. Manuel González García ( se excusa )

Secretaria de la Corporación: Doña María Oliva Garrido Cuervo.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

#### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES ( EXTRAORDINARIA DEL 17/02/2020, ORDINARIA DEL 11/03/2020, ).**

Se da cuenta del acta de las siguientes sesiones:

- 1.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17/02/2020
- 2.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11/03/2020

A continuación, se somete a votación la aprobación de las actas de manera individualizada (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

- 1.- Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17/02/2020

**Votos a favor:** los Concejales del PSOE, los Concejales del PP , Concejal de IU, Concejal del PRC y el Sr. Alcalde. Total DIEZ

**Votos en contra:** Ninguno.

**Abstenciones:** Ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17/02/2020

- 2.- Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11/03/2020





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

**Votos a favor:** los Concejales del PSOE, los Concejales del PP , Concejal de IU, Concejal del PRC y el Sr. Alcalde. Total DIEZ

**Votos en contra:** Ninguno.

**Abstenciones:** Ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11/03/2020

### **PUNTO SEGUNDO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA (SE INCLUYE EL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO PRIMER TRIMESTRE DE 2020)**

EL Sr. Alcalde informa a los Concejales de los siguientes asuntos:

1. Escrito de Textil Santanderina ( N° R° Eª –RC 346 de 30 de abril de 2020 ) agradeciendo la colaboración del Ayuntamiento en el reparto de mascarillas
2. Periodo medio de pago a proveedores correspondiente al 1º trimestre del 2020.

También les informa verbalmente de diversas gestiones que ha hecho en relación con asuntos municipales

El Pleno queda enterado.

### **PUNTO TERCERO.- INFORME DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN CONTRA DE LOS REPAROS DEL INTERVENTOR MUNICIPAL A LOS EFECTOS DEL ARTICULO 218.1 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES. EXPEDIENTE 156-2020**

El Sr. Alcalde explica que se eleva al Pleno los reparos número 2/2020, 3/2020, 4/2020 Y 5/2020 cuya discrepancia ha resuelto la Alcaldía, por Resoluciones de fecha, 11/03/2020, 06/04/2020 y 23/04/2020 Y 13/05/2020 respectivamente.. Asimismo el Alcalde procede a leer en el Pleno informe justificativo de fecha 4 de marzo de 2020 al respecto de su actuación en dichos reparos.

El Pleno queda enterado

### **PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno (en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2020 ) hasta la fecha de celebración de la sesión a que se refiere la presente acta

El Pleno queda enterado

### **PUNTO QUINTO EXPEDIENTE 318-2020 OBRA DE. MEJORA DE ACCESO A CEMENTERIOS EN VAL DE SAN VICENTE ACUERDO QUE PROCEDA**





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Vista la propuesta de la Alcaldía en este punto que dice:

*“ Vista la Memoria valorada redactada por los Servicios Técnicos municipales el 21 de febrero de 2020: para la obra de MEJORA DE ACCESO A CEMENTERIOS EN VAL DE SAN VICENTE”, cuyo presupuesto asciende a un importe total de 48.355,87 euros.*

*Considerando:*

*1º.-Que el objeto de dicha memoria es para solicitar a la Comunidad Autónoma la ejecución de las obras de acondicionamiento y pavimentación de varias vías en el Municipio de Val de San Vicente que dan acceso al cementerio de Pesués y al tanatorio de Molleda*

*2º.- Que por ello con fecha 27 de febrero de 2020 ( Nº Rº Sª-RC 190 ) se cursó oficio a la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo instando dicha actuación*

*3º.- Que con fecha 21 de mayo de 2020 ( Nº Rº Eª –RC363 ) se recibe escrito de dicha Consejería en el que para realizar dicha actuación requieren al Ayuntamiento un acuerdo expreso de aprobación de la Memoria así como de diversos extremos que se detallan en el mismo.*

*4º.- Que con fecha 26 de mayo de 2020 se emite informe técnico municipal en el que se acredita el cumplimiento de los requisitos que solicita la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo en su escrito.*

*5º.-Que dado que dicha obra no se encuentra prevista en el presupuesto el órgano competente para su aprobación es el Pleno, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 21, apartado o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Disposición Adicional Segunda, 1º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,*

*Visto la documentación obrante se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO**

*PRIMERO. Aprobar la Memoria valorada redactada por los Servicios Técnicos municipales el 21 de febrero de 2020: para la obra de MEJORA DE ACCESO A CEMENTERIOS EN VAL DE SAN VICENTE”, cuyo presupuesto asciende a un importe total de 48.355,87*

*SEGUNDO.: Hacer constar el compromiso de que una vez ejecutadas las obras se aceptaran , y que una vez efectuada la recepción de las mismas se asumirán los gastos de conservación y mantenimiento*

*TERCERO: Hacer constar la disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de las obras por tratarse estos de terrenos públicos.*

*CUARTO: Hacer constar que la obra no precisa de autorizaciones sectoriales previas.”*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.-El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal PRC , Don Marcos Castro Regalado interviene para decir que le parece bien la propuesta ya que es para mejorar los accesos, aunque conoce más los de Molleda que los de Pesués, pero en todo caso le parecen bien las actuaciones.





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

2.-El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU , D. Alfonso Sánchez Fuster, no hace uso del primer turno de intervenciones

3.- El Sr .Concejal Portavoz del Grupo Municipal PP D. Carlos Hevia Sañudo Interviene para decir que al ver la memoria del proyecto cree que está bien encaminada ya que es para dar servicio a dos cementerios, el de Pesués y el de Molleda, pero al observar las calidades técnicas del proyecto cree que la subvención es un poco justa, ya que no permite que se emplee más dinero y se mejore los grosores de los aglomerados por lo que se quedan un poco escasos viendo el transito que tienen los accesos , que sobre todo lo usan los tractores, lo cual quizás sea un problema a largo plazo. No obstante finaliza su intervención diciendo que si no hay posibilidad de que se obtenga más dinero con la subvención apoyaran la propuesta porque estamos sometidos a la rigidez de la norma.

4º -El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU , D. Alfonso Sánchez Fuster, hace uso de un segundo turno de intervenciones para en primer lugar preguntar si la subvención de la Comunidad Autónoma es para caminos o carreteras en general a la cual responde el Sr. Alcalde diciendo que la ayuda se puede pedir para realizar obras de urbanización o de pavimentación, y por eso se encajó en la subvención la obra de accesos a los cementerios. Una vez hechas las aclaraciones el Portavoz de IU expresa su opinión al respecto de que en un futuro se piense en otras actuaciones y en otros caminos para pedir esas subvenciones, ya que aunque le parece bien esta propuesta todos sabemos cómo actúa la Iglesia, que inmatricula bienes a su nombre, no paga los IBI etc, aprovechando que como los vecinos tienen que usar sus instalaciones las Administraciones Publicas les arreglen por ejemplo los accesos, sin que en contrapartida la Iglesia haga nada o gaste en favor del pueblo condicionando sin embargo las políticas de otras administraciones que tienen que velar por sus ciudadanos.

6º El Sr .Concejal Portavoz del Grupo Municipal PP D. Carlos Hevia Sañudo interviene a continuación en relación con lo que ha dicho el Portavoz de IU sobre la Iglesia para decir que considera que es un debate que sobra y que no viene a cuento en este momento, no obstante afirma que la Iglesia hace una labor en la sociedad española desde hace siglos así como su aportación con su patrimonio histórico artístico, pero reitera que no es algo que se deba debatir en este punto

7º El Señor Alcalde cierra el turno de intervenciones explicando que los caminos son de titularidad municipal igual que los cementerios por lo que la actuación es necesaria.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** los Concejales del PSOE los Concejales del PP , el Concejal de IU , Concejal del PRC y el Sr. Alcalde. Total DIEZ

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente **ACUERDO:**





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

**PRIMERO.** Aprobar la Memoria valorada redactada por los Servicios Técnicos municipales el 21 de febrero de 2020: para la obra de MEJORA DE ACCESO A CEMENTERIOS EN VAL DE SAN VICENTE”, cuyo presupuesto asciende a un importe total de 48.355,87

**SEGUNDO.:** Hacer constar el compromiso de que una vez ejecutadas las obras se aceptaran , y que una vez efectuada la recepción de las mismas se asumirán los gastos de conservación y mantenimiento

**TERCERO:** Hacer constar la disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de las obras por tratarse estos de terrenos públicos.

**CUARTO:** Hacer constar que la obra no precisa de autorizaciones sectoriales previas.

### **PUNTO SEXTO SEXTO 336-2020 SOLICITUD DE BONIFICACION DEL ICIO PARA LA OBRA A REALIZAR EN EL PUNTO LIMPIO A INSTANCIA DE MARE.ACUERDO QUE PROCEDA**

Vista la propuesta de la Alcaldía en este punto que dice:

*“ Visto el expediente incoado por MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A. (MARE) solicitando licencia de obras para realizar la sustitución de un cierre perimetral a base de malla electrosoldada tipo hércules de 90 ml. de longitud y 2 ml de altura en la parte sur del punto limpio de este Término Municipal situado en la parcela catastral 39095A008001360000EX (polígono 8; parcela 136) de la localidad de Pesues Considerando:*

*1º.-Que en dicha solicitud se pide asimismo una bonificación del 95% del tributo indicado en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Ayuntamiento alegando el interés social de punto limpio*

*2º.- Que la disposición Adicional Primera de la Ley 22/2011, de 28 de Julio, de residuos y Suelos Contaminados declara de utilidad pública e interés social, el establecimiento o ampliación de instalaciones de almacenamiento, valorización y eliminación de residuos, instalaciones entre las que se encuentran los Puntos Limpios gestionados por MARE.*

*3º.- Que la obra solicitada ha sido informada favorablemente por los Servicios Técnicos municipales con fecha 4 de junio de 2020 para su tramitación preceptiva con CROTU.*

*4º. .-Que asimismo con fecha 4 de junio de 2020 se emite informe de los Servicios Técnicos municipales al respecto de la bonificación tributaria solicitada y en el que se concluye que se considera que los Puntos Limpios , y por tanto la obra menor de mantenimiento que se pretende realizar en el situado en la parcela catastral 39095A008001360000EX (polígono 8; parcela 136) de este municipio, de interés social para el municipio.*





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

5º.- *Que la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Ayuntamiento en su artículo 8 establece que : “Se establece una bonificación del 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales o histórico-artísticas, o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros*

*Visto la documentación obrante se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:*

### ACUERDO

*PRIMERO. Declarar las obras para realizar la sustitución de un cierre perimetral a base de malla electrosoldada tipo hércules de 90 ml. de longitud y 2 ml de altura en la parte sur del punto limpio de este Término Municipal situado en la parcela catastral 39095A008001360000EX (polígono 8; parcela 136) de la localidad de Pesues de interés social para el municipio a los efectos del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras*

*SEGUNDO. .-Que en consecuencia una vez seguida la tramitación preceptiva y se informe favorablemente el otorgamiento de la licencia de obras solicitada, se acuerde con su concesión la liquidación tributaria con una bonificación del 95% del Impuesto indicado en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras*

*TERCERO Dese traslado a la Tesorería municipal y a los Servicios de recaudación a los efectos oportunos.”*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.-El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal PRC , Don Marcos Castro Regalado interviene para decir que si es una obra necesaria no ve problema en aprobar la bonificación.

2.-El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU , D. Alfonso Sánchez Fuster, toma la palabra afirmando que si es una cuestión técnica y está en la ordenanza fiscal hay que votar a favor, aunque le llama la atención que MARE pida la bonificación siendo tan poco dinero.

3.- El Sr .Concejal Portavoz del Grupo Municipal PP D. Carlos Hevia Sañudo cede la palabra en este punto al Concejal del Grupo popular D. Vicente Sánchez Caso, el cual interviene a continuación y anuncia que van a votar en contra de la propuesta al considerar que en este momento de crisis no procede aprobar esta bonificación. Continúa diciendo que, tal y como se comentó en la reunión de portavoces, en esta situación de crisis hay que sacar dinero de debajo de las piedras, entendiéndose además que en este caso concreto la obra es más para funcionamiento interno del punto limpio que en beneficio de los vecinos, aunque entiende que se solicite la bonificación.

4 El Señor Alcalde cede la palabra al portavoz socialista el señor Concejal del Grupo socialista Tomás Pandal Díaz quien explica que la obra es de interés público y repercute en beneficio de todos los vecinos, por lo que procede conceder la bonificación solicitada.





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

5.-El Sr. Concejales Portavoz del Grupo Municipal IU , D. Alfonso Sánchez Fuster, hace uso de un segundo turno de intervenciones para reiterar que si la ordenanza fiscal lo prevé y el informe técnico dice que encaja en el supuesto , no se puede votar en contra de la bonificación .

6 El Señor Alcalde finaliza las intervenciones diciendo que se trata de una actuación que pide MARE para mejorar las instalaciones y por lo tanto mejorar el servicio que se presta a los vecinos, razón por la que se trae esta propuesta.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, el asunto (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** los Concejales del PSOE, Concejales del PRC y el Concejales de IU. y el Sr. Alcalde. Total OCHO

**Votos en contra:** los Concejales del PP Total DOS

**Abstenciones:** ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Declarar las obras para realizar la sustitución de un cierre perimetral a base de malla electrosoldada tipo hércules de 90 ml. de longitud y 2 ml de altura en la parte sur del punto limpio de este Término Municipal situado en la parcela catastral 39095A008001360000EX (polígono 8; parcela 136) de la localidad de Pesues de interés social para el municipio a los efectos del artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

**SEGUNDO.** -Que en consecuencia una vez seguida la tramitación preceptiva y se informe favorablemente el otorgamiento de la licencia de obras solicitada, se acuerde con su concesión la liquidación tributaria con una bonificación del 95% del Impuesto indicado en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

**TERCERO** Dese traslado a la Tesorería municipal y a los Servicios de recaudación a los efectos oportunos

### **PUNTO SEPTIMO- ASUNTOS URGENTES**

#### **7.1 DECLARACION INSTUCIONAL CONSENSUADA ENTRE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES ( N° R° Eª-RC 408 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2020 ) EXPEDIENTE 352-2020**

#### **DECLARACIÓN DE LA URGENCIA**

El Sr. Alcalde anuncia la existencia de este expediente para su consideración, en su caso, por urgencia

Abierto el turno de intervenciones para justificar la urgencia se producen las siguientes

1.- El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz Socialista ,Sr Concejales Don Tomás Pandal Díaz para justificar la urgencia del punto, el cual toma la palabra y dice que se trae la moción que fue consensuada a partir de la propuesta del Partido Popular, por lo que una vez suscrita por todos los partidos se somete a la aprobación de Pleno.





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

2.- El resto de Portavoces se muestran de acuerdo con la urgencia.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación la previa declaración de urgencia del asunto y procedencia de su debate (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** los Concejales del PSOE Concejales del PP y el Concejal de IU-, Concejal del PRC y el Sr. Alcalde Total DIEZ

**Votos en contra:** Ninguno

**Abstenciones:** Ninguna

Por tanto por unanimidad de los asistentes, se aprueba la declaración de urgencia y la procedencia del debate del asunto

### CONSIDERACION DEL ASUNTO

Vista la declaración institucional presentada por los cuatro Portavoces municipales presentada el 10 de junio de 2020 (Nº Rº Eª-RC 408 ) que dice:

*“Declaración institucional del Ayuntamiento de Val de San Vicente con motivo de la reactivación social y económica de la Administración Local, a raíz de la pandemia producida por el Covid 19, para la utilización del remanente de tesorería para gastos generales como recurso financiero propio imprescindible para la gestión presupuestaria del Ayuntamiento de Val de San Vicente.*

*Al Pleno Ordinario del 10 de junio de 2020 para su aprobación, presentada por acuerdo de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales PSOE, PP, , IU y PRC.*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Administración Local y su estructura administrativa es la que permite la prestación de determinados servicios en condiciones de máxima proximidad y eficiencia a todo el territorio y a todos los ciudadanos.*

*La participación de las Entidades Locales, como expresión del principio de subsidiaridad, debe verse como un elemento activo y determinante del éxito de las políticas públicas en la superación de los efectos adversos de la pandemia en el orden social y económico.*

*El factor de proximidad facilita la máxima agilidad para llegar tanto a todo el territorio como a todos los ciudadanos.*

*La versatilidad del ámbito local otorga una ventaja relevante para adaptar las políticas públicas generales a las especificidades, singularidades y variedades que cada territorio demanda, adaptándolas al tejido económico que presenta cada específica estructura física, económica y laboral.*

*Nuestro país es diverso, el mundo local constituye el átomo indivisible de esa diversidad. En efecto, desde el ámbito local se considera que resulta absolutamente necesario que la Administración Local pueda desarrollar su potencial en la lucha contra los adversos efectos que está generando la pandemia vírica que nos azota.*

*Creemos necesaria una actuación que se base en facilitar el uso integro de los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales, generados por cada Entidad local, así como la flexibilización de los impactos que tal uso genere en la*







## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*evaluación de los parámetros de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera, trasladando al subsector local la flexibilización, o incluso la suspensión, en su caso, de las exigencias derivadas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento que los órganos procedentes de la Unión Europea han anunciado que van a adoptar para facilitar la recuperación derivada de la pandemia Covid-19.*

*En el actual contexto social y económico, los “ahorros” generados en el ámbito local deben servir de palanca de acción contra los efectos presentes y futuros de la pandemia del Covid-19.*

*Finalmente, y una vez salgamos de las actuaciones más urgentes de lucha contra esta pandemia, es prioritario sentar las bases para una reforma de la financiación local. A las EELL no nos sobra financiación, sino que estos “ahorros”, que lo son de nuestros ciudadanos, conforman un recurso financiero inherente a la gestión ordinaria de nuestros presupuestos.*

*De la misma forma y complementariamente, debe darse respuesta inmediata y precisa a la situación competencial de los Gobiernos locales con una reforma de la Ley de Bases del Régimen local. Una vez más, la realidad de esta crisis pone de manifiesto las carencias y necesidades como también la realidad de ser los Ayuntamientos las administraciones públicas que aportan inmediatez y proximidad a la resolución de los problemas de la ciudadanía.*

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

*1º El Ayuntamiento de Val de San Vicente SOLICITA la utilización íntegra de los Remanentes de Tesorería teniendo en cuenta que esos ahorros han sido generados, con gran esfuerzo de todos, a lo largo de los últimos años, con el objeto de:*

*-Financiar todos los gastos extraordinarios producidos por la pandemia Covid 19*

*-Aumentar las inversiones en Políticas Sociales Tan necesarias para nuestros vecinos.*

*-Reactivar la economía de nuestro municipio en todos los sectores.*

*2º El Ayuntamiento de Val de San Vicente SOLICITA una nueva Ley de Haciendas Locales y una reforma de la Ley de Bases de Régimen Local para clarificar las competencias del Ayuntamiento con respecto al resto de administraciones y disponer de la financiación justa y necesaria para la prestación de los servicios a nuestros vecinos.*

*Val de San Vicente a nueve de junio de 2020”*

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1.-El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal PRC , Don Marcos Castro Regalado interviene para decir que le parece bien la propuesta y no tiene nada que añadir ya que está todo puesto por escrito.

2.-El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU , D. Alfonso Sánchez Fuster, Interviene a continuación para decir que la moción es algo favorable ya que los ayuntamientos debemos dedicar todo o gran parte de ese dinero a este tipo de cuestiones que afectan al municipio, afirmando que son las entidades locales las que deben gestionar estos fondos porque en definitiva son los vecinos los que han pagado. Finaliza su intervención diciendo que aunque se entendía que hubiese un tope no





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

estaban de acuerdo en que finalmente no fueran las entidades locales las que gestionaran esos remanentes.

3.- El Sr .Concejal Portavoz del Grupo Municipal PP D. Carlos Hevia Sañudo en primer lugar toma la palabra para celebrar el acuerdo ya que de esta manera, en este momento tan difícil para todos, se puede obtener el clima para conseguir consensos. Continúa diciendo que se trata de un recurso tangible para el ayuntamiento y de ahí la iniciativa clara para cambiar la norma y de esta manera se permita dar un impulso desde las administraciones locales ya que se trata de un dinero que es de todos los vecinos, reiterando que celebra el acuerdo logrado con esta iniciativa.

4 El Señor Alcalde cierra el turno de intervenciones diciendo que esta cuestión es algo que llevan mucho tiempo demandando desde la Federación Cántabra y Española de Municipios por parte de todos los dirigentes de los Ayuntamiento con independencia de su color político, ya que todos están de acuerdo en el tema. Finaliza afirmando que con esta iniciativa desde Val de San Vicente se trata de aportar un grano de arena con toda la modestia pero con todo el orgullo por lo que esta propuesta es bienvenida ya que solo se trata de pedir lo que es nuestro.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación, en primer lugar, la enmienda parcial “in voce” planteada en el turno de intervenciones, y que la de adicción de un punto tercero del acuerdo propuesto para su remisión la FCM y a la FEMP, (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación) la cual arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** los Concejales del PSOE, Concejales del PP, Concejal de IU- el Concejal del PRC y el Sr. Alcalde Total DIEZ

**Votos en contra:** ninguna

**Abstenciones:** ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Aceptar la enmienda parcial “in voce” planteada en el turno de intervenciones para la adicción de un punto tercero del acuerdo propuesto y de lo que resulta el siguiente texto:

Donde dice:

*1º El Ayuntamiento de Val de San Vicente SOLICITA la utilización integra de los Remanentes de Tesorería teniendo en cuenta que esos ahorros han sido generados, con gran esfuerzo de todos, a lo largo de los últimos años, con el objeto de:*

*-Financiar todos los gastos extraordinarios producidos por la pandemia Covid 19*

*-Aumentar las inversiones en Políticas Sociales Tan necesarias para nuestros vecinos.*

*-Reactivar la economía de nuestro municipio en todos los sectores.*

*2º El Ayuntamiento de Val de San Vicente SOLICITA una nueva Ley de Haciendas Locales y una reforma de la Ley de Bases de Régimen Local para clarificar las competencias del Ayuntamiento con respecto al resto de*





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

*administraciones y disponer de la financiación justa y necesaria para la prestación de los servicios a nuestros vecinos.*

Debe decir:

*1º El Ayuntamiento de Val de San Vicente SOLICITA la utilización íntegra de los Remanentes de Tesorería teniendo en cuenta que esos ahorros han sido generados, con gran esfuerzo de todos, a lo largo de los últimos años, con el objeto de:*

*-Financiar todos los gastos extraordinarios producidos por la pandemia Covid 19*

*-Aumentar las inversiones en Políticas Sociales Tan necesarias para nuestros vecinos.*

*-Reactivar la economía de nuestro municipio en todos los sectores.*

*2º El Ayuntamiento de Val de San Vicente SOLICITA una nueva Ley de Haciendas Locales y una reforma de la Ley de Bases de Régimen Local para clarificar las competencias del Ayuntamiento con respecto al resto de administraciones y disponer de la financiación justa y necesaria para la prestación de los servicios a nuestros vecinos.*

*3º. Remitir el certificado del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias así como a la Federación Cántabra de Municipio”*

Al ser aceptada la enmienda se somete a votación a continuación el texto de la declaración enmendada (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** los Concejales del PSOE, Concejales del PP, Concejal de IU- el Concejal del PRC y el Sr. Alcalde Total DIEZ

**Votos en contra:** ninguna

**Abstenciones:** ninguna

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Val de San Vicente SOLICITA la utilización íntegra de los Remanentes de Tesorería teniendo en cuenta que esos ahorros han sido generados, con gran esfuerzo de todos, a lo largo de los últimos años, con el objeto de:

*-Financiar todos los gastos extraordinarios producidos por la pandemia Covid 19*

*-Aumentar las inversiones en Políticas Sociales Tan necesarias para nuestros vecinos.*

*-Reactivar la economía de nuestro municipio en todos los sectores.*

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Val de San Vicente SOLICITA una nueva Ley de Haciendas Locales y una reforma de la Ley de Bases de Régimen Local para clarificar las competencias del Ayuntamiento con respecto al resto de administraciones y disponer de la financiación justa y necesaria para la prestación de los servicios a nuestros vecinos.

**TERCERO.-** Remitir el certificado del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias así como a la Federación Cántabra de Municipio





# AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

## **PUNTO SEPTIMO- ASUNTOS URGENTES** **7.2 MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACION CON EL** **INGRESO MINIMO VITAL**

### **DECLARACIÓN DE LA URGENCIA**

El Sr .Concejal Portavoz del Grupo Municipal PP D. Carlos Hevia Sañudo anuncia que tienen una moción para su consideración por vía de urgencia si así lo estima el pleno.

Abierto el turno de intervenciones para justificar la urgencia se producen las siguientes

1.-El Sr .Concejal Portavoz del Grupo Municipal PP D. Carlos Hevia Sañudo en primer lugar se disculpa por presentar esta moción vía urgencia ya que no es el procedimiento más habitual y preferirían haberla traído antes, pero la realidad es que le ha llegado esta tarde del Partido y creen que es interesante plantearlo en este pleno ya que se trata de algo relacionado con el Ingreso Mínimo Vital, y de esta manera lograr que se tenga en cuenta a las Entidades Locales al menos cuando se está debatiendo la norma, ya que lo que está claro es que los Ayuntamientos serán parte importante en el desarrollo normativo del Ingreso Mínimo Vital. Continúa argumentando la urgencia diciendo que la experiencia que han tenido ya con la Ley de Dependencia les demuestra que tuvo como consecuencia una carga de trabajo a los Ayuntamientos y hubo problemas en el desarrollo normativo de la misma,. Por ello consideran necesario que se vote en este momento para que se tenga en cuenta a las entidades locales en esta regulación que se va a aprobar.

2.-El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal PRC , Don Marcos Castro Regalado interviene para decir que no sabe de qué se trata la moción y que así no se puede votar el asunto

2.-El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal IU , D. Alfonso Sánchez Fuster, toma la palabra para decir que es algo que se está presentando parlamentariamente hoy y que se desarrollará por órdenes, por lo que cree que es tremendamente precipitado traer el asunto a votación en este momento, cuando ni siquiera se ha decidido cuál será el desarrollo normativo del Ingreso Mínimo Vital, afirmando que es mejor esperar y verlo con conocimiento una vez que esté definida la regulación. Por lo tanto considera que en este momento no están preparados para el debate de la moción.

3.- El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz Socialista ,Sr Concejal Don Tomás Pandal Díaz el cual se muestra sorprendido por la presentación de esta moción ya que es mejor esperar para prepararla y estudiarla, sobre todo teniendo en cuenta que hoy se está debatiendo la cuestión en el Parlamento, por lo que no saben aún como va concluir el asunto. Con respecto a la Ley de Dependencia recuerda que no es una responsabilidad del Ayuntamiento y que tampoco se asumen los costes, y aunque en este caso es algo diferente la realidad es que el Ingreso Mínimo Vital le tocará asumirlo al Ministerio con los recursos que tengan. Finaliza su intervención diciendo que no ve justificada la urgencia de la moción porque no han tenido tiempo para estudiarla, recordando la experiencia de la moción consensuada que se logró porque se tenían todos los datos y se pudo ver con tiempo, insistiendo en que es mejor





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

esperar y ver si la norma que se apruebe nos afecta a los ayuntamientos para en su caso estudiarlo todos los grupos juntos ya que hoy es muy precipitado.

4.-El Sr .Concejal Portavoz del Grupo Municipal PP D. Carlos Hevia Sañudo toma la palabra para decir que es verdad, que el asunto se está tramitando actualmente, pero consideran que es algo necesario ya que de esta manera se tendrá que contar con las entidades locales, razón por la cual ellos han traído el asunto hoy para que el Ayuntamiento se manifieste. No obstante, reitera sus disculpas ante todos ya que cree que no es la forma de traer los asuntos, insistiendo que el propósito era traer la moción para que se cuente con las entidades locales en este tema, ya que aunque no costeemos el Ingreso Mínimo Vital con recursos si nos tocará hacer alguna tramitación desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento, por lo que será una carga de trabajo.

5.- El Señor Alcalde cierra el turno de intervenciones diciendo que cuando tengan toda la información y nos la trasladen a los ayuntamientos se considerará el tema en la Federación de Municipios y se hará como en ocasiones anteriores, a través de reuniones con todos los portavoces, pero hoy por hoy falta información para tener un debate abierto y sano.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación la previa declaración de urgencia del asunto y procedencia de su debate (estando presentes diez de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** los Concejales del PP .Total DOS

**Votos en contra:** los Concejales del PSOE y el Concejal de IU-, Concejal del PRC y el Sr. Alcalde Total OCHO

**Abstenciones:** Ninguna

Por tanto por unanimidad de los asistentes, no se aprueba la declaración de urgencia y por lo tanto no se debate el asunto

### **PUNTO UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **11.1 RUEGOS**

No se formula ninguno por escrito. Oralmente se plantean los siguientes

1.- Ruego del: Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Carlos Hevia Le plantea al alcalde que viendo las resoluciones que se dieron cuenta a este Pleno ha visto que se ha hecho un contrato menor para comprar libros a la librería Sancho Panza, por lo que, tal y como se habló en las reuniones de Portavoces, ruega que en este momento de crisis es mejor hacer gasto en el municipio en la medida de lo posible y en este caso ya que ha librerías aquí con más razón.

El señor alcalde le cede la palabra a la Concejal del área Doña Olga Borbolla Tárano para responder al ruego, la cual explica que si se ha hecho un pedido de libros a Sancho Panza es porque a veces hay libros que no tiene la librería infantil de





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

Unquera, bien porque son especializados o bien porque aún no están aquí , y por ello a veces se hace algún pedido fuera del municipio ya que las propuestas que se hacen desde la biblioteca dependen del inventario de cada librería..

### **11.2 PREGUNTAS**

A.- Oralmente el Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Carlos Hevia formula las siguientes preguntas:

1. En primer lugar quiere decir que esta pregunta se formula con la mayor responsabilidad prudencia y discreción ya tiene relación con una factura para el pago de un sepelio que fue reparada por el Interventor , por lo que quiere saber qué cuestiones llevaron al Ayuntamiento a tomar esa decisión.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Portavoz Socialista Señor Concejel Tomás Pandal Díaz para que le responda, y el cual explica que la factura se corresponde con los gastos del sepelio de una persona que falleció sin recursos en su domicilio, por lo que hubo que levantar el cadáver con los médicos etc., ya que es un tema de salud y es el Ayuntamiento el que tiene la obligación de sufragar los gastos, prestando el servicio a las personas sin recursos, explicando que se le dio traslado del expediente a los Servicios Sociales del Ayuntamiento los cuales hicieron el informe correspondiente y coordinaron todo. El Señor Alcalde en este punto le agradece la labor realizada al Portavoz Socialista ya que el suceso fue en fin de semana y él se tuvo que hacer cargo de toda la cuestión, verificando que el fallecido no tenía recursos y dando traslado del asunto a los Servicios Sociales para que se emitiese el informe. En este momento el Portavoz Popular le pregunta al alcalde cual fue el motivo entonces del reparo del Interventor municipal a la factura , explicándole el Señor Alcalde que debido a que sucedió en fin de semana y era urgente, no se pudo pedir un presupuesto ni fiscalizar ni firmar la resolución, de ahí el reparo del Interventor.

2.- Dice que ha visto una resolución denegando vacaciones y el confinamiento domiciliario de una trabajadora, por lo que quiere saber si hubo un problema o no con el trabajador durante el confinamiento.

El Sr. Alcalde le responde que va a revisar toda la documentación y que ya le contestará.

3.- Reitera una pregunta que ya había formulado en el anterior pleno y que no ha sido respondida aún, y es la relativa a la situación laboral de Tomás Moncayo Aramburu.

El Sr. Alcalde le responde que Tomás Moncayo Aramburu pertenece al Club Deportivo Elemental Fuente Salín, recordando que gracias a la colaboración de los clubes y asociaciones del Ayuntamiento se pueden prestar más servicios a nuestros vecinos y en particular dice que gracias a la colaboración del Club Elemental Fuente Salín el Ayuntamiento puede abrir el gimnasio mañana y tarde

4.- Formula una pregunta en relación con un audio que el 23 de marzo comunicó la Policía Local alertando sobre el uso de los contenedores y teniendo en cuenta que ese día se confirmó un positivo en la residencia de Luey, por lo que consideran que no fue lo más adecuado difundir ese audio a todos los vecinos ya que





## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

hubiese sido mejor hacerlo por medios más oficiales ya que la gente necesita información para poder prever las cosas con todo el conocimiento.

El Sr. Alcalde le dice que esa pregunta lógicamente debe responderla la Policía Local. En este momento toma la palabra el Portavoz Socialista el Señor Concejal Don Tomás Pandal Díaz, para decir que sabe que un vecino planteó el problema, explicando que desde el primer momento los protocolos COVID se aplicaron estrictamente en esta situación y también con el tema de los contenedores de MARE, quien trajo expresamente cuatro y se habilitaron entradas distintas para los usuarios. El Portavoz Popular toma la palabra para decir que su pregunta solamente es para saber por qué el audio no se difundió por otros canales más oficiales, ya que aunque la iniciativa fue buena y era un momento con muchos problemas sabemos que por un canal más oficial puede llegar a toda la población. El Señor Alcalde vuelve a decirle que esa pregunta debe dirigirse a la Policía Local porque tanto ésta como la Guardia Civil durante el estado de alarma han estado bajo el mando único del Ministerio, recordando que todos los días recibían circulares e instrucciones que había que aplicar de la manera más ágil posible y con sus propios medios, por lo que muchas veces ellos se encargaban de trasladar esas regulaciones a la ciudadanía. En este momento interviene el Portavoz de Izquierda Unida para decir que recuerda el audio y que le llegó al grupo, pero que siempre creyó que lo había mandado Marian como particular y no como Policía Local, queriendo hacer hincapié y resaltar en este momento la labor tan importante y tan dura que ha llevado a cabo la Policía Local durante este tiempo, por lo que no le gusta que a través de preguntas como la que ha formulado el Portavoz Popular se enturbie su actuación. El Portavoz Popular le responde diciendo que no fue su intención enturbiar nada. El señor alcalde finaliza las intervenciones en este momento diciendo que la Policía Local ha sido la punta de lanza de todas las actuaciones que se han llevado a cabo durante todo este tiempo en Estado de Alarma, y que se siente muy orgulloso de la labor realizada, junto con la que ha llevado a cabo la cuadrilla de obras, por lo que quiere valorar públicamente ese trabajo que han hecho, recordando que ha sido muy difícil muchas veces ya que se han tenido que interpretar muchas circulares e instrucciones que a veces cambiaban cada día.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia declara terminada la sesión cuando son las veinte horas y treinta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº  
Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Roberto Escobedo Quintana

Fdo.: María Oliva Garrido Cuervo.

(Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)





# AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

